



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN.



RESOLUCIÓN EXENTA N°.: 0348

SANTIAGO, 28 SEP 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los correos electrónicos de fecha 24 y 27 de agosto de 2012 entre Fiscalía y Biblioteca que ajustan el valor de las cotizaciones al período septiembre a diciembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Memorando N° 033/0442, de fecha 21 de agosto de 2012, de la Jefa del Departamento de Administración Interna, se solicita la suscripción a distintos diarios para las Divisiones del Ministerio de Desarrollo Social durante el período agosto a diciembre de 2012.

2° Que, existe necesidad por parte del Ministerio de contar con información diaria y actualizada que refleje los sucesos del país, favoreciendo de esta forma la visión social de la realidad.

3° Que, los diarios, revistas y otras suscripciones que da cuenta el presente acto administrativo se contratarán – para el caso – con las sociedades que directamente los distribuyen y comercializan.

4° Que, analizados los antecedentes, se evidencia la necesidad de recurrir al procedimiento de compras mediante Trato Directo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y lo dispuesto en el artículo 10° número 4 de su Reglamento, por tratarse en cada caso, de un único proveedor que distribuye y comercializa las publicaciones requeridas.

5° Que existen los recursos necesarios para proceder a la contratación directa y derivar en su pago, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 630, de fecha 13 de agosto de 2012, emitido por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria.

Que vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

340152612

## RESUELVO

**1° AUTORIZASE** la contratación directa por un monto máximo que no podrá exceder de **\$159.003.- (ciento cincuenta y nueve mil tres pesos)** con las sociedades que más adelante se individualizan, por los montos y número de suscripciones que ahí se indican:

- a) **EDICIONES FINANCIERAS S.A.**, Rut N° 96.539.380-3, 1 suscripción al diario “**FINANCIERO**”, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, por un valor que no podrá exceder de \$41.650.- (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- b) **EMPRESA EL MERCURIO S.A.**, Rut N° 90.193.000-7, por:
- 1 suscripción al diario “**EL MERCURIO**”, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, por un valor total que no podrá exceder de \$41.903.- (cuarenta y un mil novecientos tres pesos) IVA incluido.
  - 1 suscripción al diario “**LA SEGUNDA**”, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, por un valor total que no podrá exceder de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) IVA incluido.
- c) **PROMOSERVICE S.A.**, Rut N° 96.669.790-3, por:
- 1 suscripción al diario “**LA TERCERA**”, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, por un valor total que no podrá exceder de \$43.450.- (cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido.

**2° PÁGUENSE** las sumas que da cuenta el Resuelvo 1° del presente instrumento, contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno del Jefe de la División Administrativa.

**3° IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 “Servicios de Suscripción y Similares” correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social año 2012.

**4° REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias, a la Biblioteca y Oficina de Partes.

**5° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
LORETO SEGUEL KING  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Comprometido	\$ 155.159
Presente documento	\$ 41.650
Saldo sin comprometer	\$ 14.841
VºBº Presupuesto	\$ 04.09.12

Comprometido	\$ 122.906
Presente documento	\$ 73.903
Saldo sin comprometer	\$ 14.841
VºBº Presupuesto	\$ 04.09.12



Item	Id.	180306	22-08-010
Monto	C.D.P. 630	\$ 211.650	
Comprometido		\$ 153.359	
Presente documento		\$ 43.450	
Saldo sin comprometer		\$ 14.841	
VºBº Presupuesto		\$ 04.09.12	



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*Rodolfo Pavéz Olave*  
**Rodolfo Pavéz Olave**  
 JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO